En relación al apartado de su solicitud donde se requiere “El inventario del material bibliográfico, hemerográfico “ le informamos que los archivos representan un aproximado de 10,000 fojas, por lo que en apego al Artículo 158 de la ley en la Materia se pone a su disposición en las siguientes direcciones para que personal ético y capacitado pueda ofrecerle a la vista dicha documental.



No omito comentarle que en caso de que decida obtener copia de la información que solicita el sujeto obligado se apegara a lo que dispone el Artículo 166 de la ley en Comentó y el 70-bis del código Financiero del Estado de México.

Y en cuanto a su requerimiento sobre el “mobiliario con que se cuenta”, se adjunta archivo (Mobiliario 177).